

Acta N° 18
Res. N° 40
Exp. 2018-25-5-003957
ST/ev

Montevideo, 05 de junio de 2018.

VISTO: el Plan de culminación de carrera de Magisterio, Maestro Técnico, Educador Social y Profesorado 2018-2019 presentado por el Programa Uruguay Estudia (PUE);

RESULTANDO: i) que se solicita la aprobación de la implementación de dicho Plan en 2018 y 2019 en los centros dependientes de este Consejo;

ii) que asimismo se solicita que el dominio de la página web <http://www.pue.edu.uy/> del Programa Uruguay Estudia que está en la órbita del CFE pase las credenciales de la misma a CODICEN a efectos de que pueda ser actualizada y mantenida por la coordinación del dispositivo;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aprobar el Plan presentado así como la implementación del mismo;

Atento: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 y en Acta Ext. 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo Central;

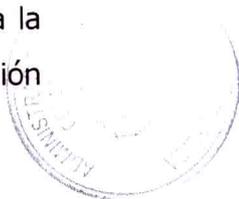
EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Aprobar el Plan de culminación de carrera de Magisterio, Maestro Técnico, Educador Social y Profesorado 2018-2019 presentado por el Programa Uruguay Estudia (PUE), así como su implementación en los centros dependientes de este Consejo, que figura de fojas 9 a 11 y forman parte de la presente Resolución.

2) Solicitar a División Informática realice las coordinaciones pertinentes a efectos del cambio de dominio de la página web <http://www.pue.edu.uy/> del Programa Uruguay Estudia.

Comuníquese al PUE, al Dpto. de Comunicaciones para la publicación del Plan y el formulario de inscripción en la página Web, a División



Estudiantil, a División Planeamiento Educativo, a División Informática y a todos los Institutos/Centros dependientes de este Consejo. Oportunamente, archívese.



Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General



Mag. Ana María Lopater
Directora General



Plan de culminación de Carrea de Magisterio, Maestro Técnico, Educador Social y Profesorado 2018-2019

Fundamentación

La formación docente de calidad es una de las claves de la mejora educativa. Es en este sentido que el Programa Uruguay Estudia incorpora desde el 2009, el componente para la culminación de la carrera Docente.

En los últimos 20 años se ha expandido la presencia de centros de formación docente en todo el país, a la vez que ha aumentado significativamente el número de estudiantes que asisten a las carreras docentes.

El Programa Uruguay Estudia, enmarcado en la línea de las políticas públicas que buscan fortalecer la culminación de la carrera docente y en directa concordancia con los lineamientos estratégicos de la ANEP/CODICEN (Circular N°25/2015, Acta N° 63 Res. N°2 Exp. N° 1-4819/15), LE4: “Relevancia y fortalecimiento de la profesión docente” especialmente a través del OE 4.2 “Estimular la titulación docente”, se propone trabajar con dos componentes para su logro: el apoyo académico y económico.

El primero consiste en el acompañamiento de los estudiantes con tutorías para las asignaturas pendientes.

El segundo, a través de becas de apoyo económico, busca atender a las situaciones en la que factores socio-económico y geográficos impiden a los estudiantes retomar el contacto con el centro de estudios.

Apostamos a que estas herramientas puedan aportar al egreso de más profesionales en educación, acompañando los procesos de culminación de ciclos y titulación de los estudiantes.

Población Objetivo

- Estudiantes que registren entre 1 y 5 asignaturas y/o seminario para finalizar la carrera teniendo todos los cursos de didáctica aprobados.
- Registrar la calidad de libre.
- No haberse inscripto para cursarlas en el año anterior al que se inscribe en la propuesta de culminación- PUE.

Componentes de la Propuesta

a- Apoyo académico a través de tutorías

La participación en esta modalidad permitirá a los/las estudiantes rendir sus exámenes en carácter de reglamentado siempre que cumplan con la asistencia y requisitos de la instancia de tutoría (según reglamento de Sistema de tutorías). Su implementación estarán a cargo de las direcciones de cada instituto y de los referentes

Cada centro proporcionará los docentes para desarrollar la propuesta de tutoría. En caso de no contar con los tutores necesarios, se deberá recurrir a centros de Formación Docente aledaños.

b- Beca de apoyo económico

Cada estudiante podrá solicitar una beca de apoyo económico en el momento de la inscripción, fundamentando y documentando las causales de dicha solicitud. La misma se efectivizará una vez estudiada la situación en la que se encuentra el estudiante y luego de haber comenzado la tutoría. La beca es de 2 BPC por asignatura, 50 % al comenzar la tutoría y el 50% al aprobar el examen.

Implementación: Participan todos los Centros del Consejo de Formación en Educación

3- Plazos de ejecución

• **Inscripciones:** del **10 al 30 de junio de 2018** y del **15 de febrero de 2018 al 28 de febrero de 2019** a través del formulario de inscripción que se encontrará en la página web del CFE (www.cfe.edu.uy) y del PUE (www.pue.edu.uy).

Podrán inscribirse los estudiantes que participan por primera vez de la propuesta de culminación de carrera docente con tutorías y **todos aquellos que han participado de ediciones anteriores** y hayan **aprobado al menos una asignatura con tutorías del PUE** sin concretar el egreso.

Períodos para rendir exámenes: a partir del **julio 2018**, en todos los períodos (setiembre, noviembre-diciembre, febrero, abril) **hasta julio de 2019**.

4- Procedimiento

El equipo coordinador del PUE:

- a- Conformará la lista de estudiantes por centro de estudio
- b- Se publicarán las listas de inscriptos en www.pue.edu.uy
- c- Se comunicará a cada estudiante de su ingreso al programa.
- d- Se enviará la lista de alumnos a las direcciones de cada instituto

El centro de Formación Docente:

- a- Verificará si el estudiante cumple con los requisitos realizando los controles correspondientes en relación a su escolaridad
- b- Recibirá las solicitudes de beca con la documentación correspondiente
- c- Identificará a los tutores necesarios y los pondrá en contacto con los alumnos
- d- El comienzo de la tutoría se formalizará completando el acta de inicio que habilitará al primer pago de la beca en el caso que fuera solicitada
- e- Una vez que el estudiante rinda el examen se completará la planilla con el resultado correspondiente

5- De las tutorías

A -Tutorías: condiciones y plazos mínimos:

- a- El Centro de Formación identificará a los docentes para realizar las tutorías
- b- Las tutorías se desarrollarán dentro de las horas de Departamento (Acta N° 63 Res. N° 67 18/10/07 del Consejo Directivo Central de la ANEP) que posee el docente, organizadas de la forma que el docente y el estudiante acuerden
- c- Los estudiantes contarán con un docente tutor por asignatura
- d- En el caso de contar con más de un tutor por asignatura, el estudiante podrá elegir al tutor
- e- se deberá acreditar como **mínimo 4 instancias**, con una carga horaria total de no menos de **8 horas presenciales y/o virtuales de tutoría**.
- f- Estudiante y tutor acordarán las condiciones para el desarrollo de la tutoría y formalizarán el comienzo del trabajo firmando el acta de inicio

- g- Los contenidos y el tiempo de tutoría quedarán documentados en el acta de desarrollo. La misma será firmada en cada encuentro por el estudiante y el docente
- h- En la modalidad de tutoría remota para estudiantes del exterior el docente enviará por mail las actas de inicio y desarrollo al estudiante, para las firmas correspondientes
- i- Cumplidas las secciones establecidas, el estudiante queda habilitado para rendir el examen en calidad de reglamentado
- j- El tribunal estará integrado por dos docentes de la especialidad o asignatura y por el docente tutor.

B_ Rol del Tutor

- a- Orienta y apoya el estudio aportando materiales en base a la bibliografía recomendada ya actualizada.
- b- Prepara materiales y situaciones problema para que el estudiante trabaje fuera del horario de encuentro con el tutor.
- c- Trabaja en base al programa de la asignatura del plan correspondiente, tomando en cuenta los conocimientos de los estudiantes.

6- Del examen

- a- Cumplidas las sesiones exigidas el estudiante queda habilitado para rendir el examen en calidad de Reglamentado.
- b- El estudiante podrá rendir el examen en carácter reglamentado mientras dure su vinculación con el Programa Uruguay Estudia.
- c- El tribunal estará integrado por dos docentes de la Especialidad o asignatura y por el tutor con voz y voto.
- d- La modalidad del examen será la establecida en la normativa del Plan de Estudios que corresponda.
- e- El examen se desarrollará en base al Programa oficial de la asignatura.